



DECRETO N° 1659

CHIGUAYANTE 26 JUL 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese transferencia de la patente de alcoholes Rol 4-400219, de "Deposito de Bebidas Alcohólicas" Categoría A, definitiva, explotada en el establecimiento comercial ubicado en Avda. O'Higgins N°3320, comuna de Chiguayante, cuyo titular es Suc. Silva Quiroz Baldovino, RUT. N°53.041.880-4, a favor de su actual propietario(a) Silva Vizcarra Cesar y otro, RUT. N°53.305.881-7.

2. La patente de alcohol transferida, será explotada en el establecimiento comercial ubicado en Avda. Manuel Rodríguez N° 3315, comuna de Chiguayante.

3. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALDO DIAZ ROMERO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA  
ALCALDE (S)

RSN/GDR/RFC/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Rentas y Patentes Comerciales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 26 JUL 2016 HORA 15:12  
PROCEDENCIA... Alcaldía  
PMA... 7-10